



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 032

SERIE 2019-2020

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA EXTENDER LA FECHA QUE TIENEN LOS EMPLEADOS PARA AGOTAR LOS BALANCES DE LICENCIA DE VACACIONES, SEGÚN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 23 SERIE 2016-2017, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ESTO DEBIDO A LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19.

POR CUANTO: El 28 de Febrero de 2017, la Honorable Legislatura Municipal aprobó la Resolución Número. 23 Serie 2016-2017, mediante la cual recomendaba a la Administración Municipal a evaluar e implementar las medidas de control fiscal, desarrollo económico y de aumento de ingresos necesarios para atender la crisis económica y garantizar el funcionamiento y la continuación de los servicios a la ciudadanía.

POR CUANTO: Dicha Resolución establece en su Sección 1RA.A 5 (a) Licencia por Vacaciones que:

"Cada dependencia tendrá que desarrollar e implementar de forma inmediata un plan para reducir la acumulación de exceso de sesenta (60) días por parte de sus empleados. El empleado municipal que acumule más de sesenta (60) días al final de cada año natural, deberá disfrutar el mismo en la fecha más próxima en o antes de los seis (6) meses siguiente del próximo año natural."

POR CUANTO: La Sección 3RA de la Resolución Número 23 establece que:

"Se autoriza la Alcaldesa que por Orden Ejecutiva amplíe o modifique cualquiera de las medidas aconsejadas en la presente Resolución, siempre velando por los mejores intereses de la ciudadanía."

POR CUANTO: A tenor con dicha Resolución la Administración Municipal preparó un Plan para que los empleados pudieran agotar sus excesos de vacaciones, acumulados hasta el 31 de diciembre de 2019, antes del 30 de junio de 2020 sin que se afectaran los servicios que se brindan a la ciudadanía.

POR CUANTO: Sin embargo, debido a la emergencia causada por el COVID-19 y la necesidad de servicio de los empleados, producto de la misma, se vio interrumpido el plan establecido para que dichos empleados agotaran los excesos de licencia por vacaciones antes del 30 de junio de 2020.

POR CUANTO: Para poder implementar el Plan de agotar los excesos, de licencia de vacaciones, sin que se afecten los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, se hace necesario extender el tiempo para agotarlos hasta el 31 de diciembre de 2020.

POR TANTO:

YO, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES INHERENTES A MI CARGO Y LA AUTORIDAD CONFERIDA EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 23, SERIE 2016-2017, POR LA PRESENTE APRUEBO, DISPONGO, ORDENO E INSTRUO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Se extiende la fecha que tienen los empleados para agotar los balances de licencia por vacaciones, según la Resolución Número 23, Serie 2016-2017, hasta el 31 de diciembre de 2020.

SECCIÓN 2DA:

Se instruye a la Directora de Recursos Humanos para que revise el plan establecido para que los empleados puedan agotar los excesos de licencia de vacaciones en o antes del 31 de diciembre de 2020, y se tomen las medidas para que no se vean afectado los servicios a la ciudadanía.

SECCIÓN 3RA:

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva, son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 4TA:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura para la acción correspondiente.

SECCIÓN 5TA:

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina Recursos Humanos para su acción correspondiente y las demás dependencias que así lo soliciten.

Promulgada hoy, 15 de junio de 2020, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa

